

PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL

cargo:	Profesional, Médico cirujano, asimilado a grado 4.	
Código del cargo	MEDCRI-02	
Nº de vacantes:	02	
Región	Region Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Santiago	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 871.200 (Sin sobresueldo profesional)*	Horas: 18 semanales en sistema de turnos Diurnos y Nocturnos, de lunes a domingo.
	\$ 972.567 (Con sobresueldo profesional*)	
	* Beneficio que se otorga bajo determinados requisitos, y debe ser solicitado por el/la interesado/a.	

PERFIL DE CARGO

I. OBJETIVO DEL CARGO

Asesorar a la Policía de Investigaciones, Tribunales de Justicia, Justicia Militar y Ministerio Público en temas médico criminalistas.

II. FUNCIONES DEL CARGO

- Concurrencia a Sitios del Suceso con cadáveres dentro de la región de jurisdicción, asistiendo al personal de la Brigada de Homicidios o Brigadas de Investigación Criminal.
- Elaboración del "Examen Médico Externo del Cadáver", tras concurrencia al Sitio del Suceso.
- Elaboración de Informes periciales criminalísticos solicitados por distintas unidades de la PDI, Fiscalía y Tribunales.
- Elaboración de informes de orientación investigativa en casos de responsabilidad profesional ("negligencias médicas").
- Concurrencias a Juicios Orales (en calidad de perito o de testigo experto, según disponga Fiscalía o Defensoría).
- Realización de procedimientos especiales, por ejemplo participar en reconstituciones de escena, asesorar en procedimientos a Ministerio Público, Cortes de Apelaciones y/o Corte Suprema.
- Efectuar capacitaciones en temas médicos criminalistas, a nivel institucional y extra-institucional..

III. COMPETENCIAS

Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Científico - Técnica. • Búsqueda y Selección de Información. • Evaluación. • Análisis y Síntesis.
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso. • Integridad. • Orientación a Resultados. • Orientación al Servicio Público.

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	Estar en posesión de un Título Profesional de Médico Cirujano.
Experiencia:	Deseable experiencia médico legal previa. Experiencia desde los 2 años de ejercicio médico.

OTROS ANTECEDENTES

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

Fecha de publicación 08 de julio del 2019

Etapa de Postulación	08 al 15 de julio de 2019
Etapa Curricular	17 al 24 de Julio de 2019
Evaluación Técnica	24 al 26 de Julio de 2019
Entrevista de valoración global	26 al 31 de julio de 2019
Etapa Psicolaboral	31 de julio al 07 de agosto de 2019

Las fechas publicadas podrían sufrir modificaciones.

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar (excluyente).
- Etapa Médica (excluyente).

VII. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Acceso a Centro de salud Institucional.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Pago de Trienios.
- Convenio con beneficios de empresas privadas.

VIII. MECANISMOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: "MEDCRI-02" de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 11 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 4, 17 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 9, 12 CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A GRADO 12, 28 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18 Y 19 JORNALES. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 /

SANTIAGO, 19.03.019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) y bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Decreto N° 23, del 04.FEB.985, reglamento a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General

Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (2)
- Archivo (1) /